



RADICACIÓN: 44-001-31-03-001-2019-00105-00.

PROCESO: VERBAL – RESPONSABILIDAD SOCIAL

DEMANDANTE: CARDINAL INTERNATIONAL SCHOOL CIS SAS.

DEMANDADO: MANUEL DE JESÚS FREYLE BRITO

Riohacha, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

El doctor Carlos Andrés Arboleda Diaz, abogado en ejercicio, en escrito que antecede, coadyuvado por su poderdante, manifiesta que renuncia al poder que le fue otorgado por el demandado señor Manuel De Jesús Freyle Brito, dentro del proceso de la referencia, por ser procedente y de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del código General del Proceso, el Juzgado.

RESUELVE

ADMITASE la renuncia presentada por el doctor Carlos Andrés Arboleda Diaz al poder que le fue conferido por el demandado señor Manuel De Jesús Freyle Brito dentro del proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE

EL Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:

Cesar Enrique Castilla Fuentes

Juez Circuito

Civil 001

Juzgado De Circuito

La Guajira - Riohacha

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f8fda85dd1dd52c3cb2e29f2d0ae1726a75def588c3fc9c9bb738ffbe74e43d9

Documento generado en 24/08/2021 03:48:40 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>